CONTRATO N° 56/2013

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con **Cédula de Identidad N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LYL COMERCIAL**, domiciliada en Bernardino Caballero, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Enrique Luraghi**, con **Cédula de Identidad N° 2.171.268**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan dirigido a la Contratación de una empresa para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2013	*1*	*003*	*00*	*00*	*240*	*30*	*8*	*10*	***5.000.000***
2013	*2*	*001*	*02*	*00*	*240*	*30*	*6*	*10*	***10.000.000***
TOTAL									***15.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **249.997.-**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

LyL COMERCIAL
RUC: 2.171.268- 9
Cel: 0973 [illegible] - Bo. Bernardino Caballero

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN DE LA GUBERNAMENTAL"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

En razón que el presente contrato se suscribe conforme a las disposiciones de la Ley No. 2051/03, se conviene en establecer que el monto de este contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Proveedor, asciende a la suma total de **Gs. 14.200.000 (Guaraníes; Catorce Millones Doscientos mil.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

CODIGO CATÁLOGO: 81141804-001						
Nº	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cant.**	**Precio Unit. (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
	FOTOCOPIADORA DE LA MARCA SHARP MX-M310					
1	Mantenimiento General: (Incluye Limpieza del conjunto óptico escáner óptico, coronas, termistores y Ajuste general etc.)	Evento	Unidad	8	300.000	2.400.000
2	Cambio de cilindro.	Evento	Unidad	3	950.000	2.850.000
3	Cambio de cuchilla de limpieza.	Evento	Unidad	3	250.000	750.000
4	Reparación de fuente de alimentación.	Evento	Unidad	1	850.000	850.000
5	Cambio de transformador 200w.	Evento	Unidad	1	415.000	415.000
6	Cambio de Revelador	Evento	Unidad	1	480.000	480.000
	FOTOCOPIADORA DE LA MARCA CANON IR-2830					
7	Mantenimiento General: (Incluye Limpieza del conjunto óptico escáner óptico, coronas, termistores y Ajuste general etc.)	Evento	Unidad	2	400.000	800.000
8	Cambio de cilindro fotoconductor	Evento	Unidad	1	1.010.000	1.010.000
9	Cambio de cuchilla.	Evento	Unidad	1	240.000	240.000
10	Cambio de película fusor.	Evento	Unidad	2	1.450.000	2.900.000
11	Cambio de transformador 200w	Evento	Unidad	1	415.000	415.000
12	Mantenimiento General: (Incluye limpieza del conjunto óptico, coronas, rodillos, ruedas de arrastres De papel termistores y ajuste general etc.)	Evento	Unidad	1	400.000	400.000
13	Cambio de kit de Cilindro	Evento	Unidad	1	690.000	690.000
PRECIO TOTAL						**14.200.000**

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

LyL COMERCIAL
RUC: 2.171.268- 9
Cel: 0973 585940 - Bo. Bernardino Caballero

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta 31 de Diciembre, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, en el cual podrán ser modificadas o Ampliadas conforme a la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de Servicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del Jefe de la División de Servicios Generales de la Institución Gubernamental el **Sr. Manuel Amarilla**, así mismo se establece que para proceder al pago, el fiscal debe emitir un dictamen previo, habiendo concluido con los trabajos contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia a la Secretaria de Hacienda en el cual informa que las obras realizadas están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo.-

El Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en la Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la División de Servicios Generales de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

LyL COMERCIAL
RUC: 2171.268-9
Cel: 0973 535940 - Bo. Bernardino Caballero

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio de Director de la Secretaria de Hacienda el **Abog. Yamil Aquino** previo al informe del jefe de Servicios Generales en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deban ir en los servicios.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la circunscripción de Alto Paraná, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 05 de Noviembre del año 2.013.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

LyL COMERCIAL
RUC: 2.1[illegible].268- 9
Cel: 0973[illegible]940 - Bo. Bernardino Caballero

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
CINº 796.721
GOBERNADOR

Firmado por: ***LYL COMERCIAL***

LyL COMERCIAL
RUC: 2.171.268- 9
Cel: 0973 585940 - Bo. Bernardino Caballero

LUIS ENRIQUE LURAGHI
CINº 2.171.268-9
PROPIETARIO